

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Presidencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 21 de Enero de 1946

Núm. 17

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares, de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonah el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDITOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1.50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han enviado a este Gobierno civil, relación de los extranjeros domiciliados en sus Municipios respectivos, conforme se dispuso en 12 del mes anterior (BOLETIN OFICIAL del 15), los señores Alcaldes que no lo hayan hecho, procederán a dar el más exacto cumplimiento a este servicio, en el plazo máximo de diez días, a partir del en que se publique la presente. Aquellos que persistan en su negligencia, serán sancionados por mi Autoridad.

León, 18 de Enero de 1946.

201 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Durante un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, queda expuesta al público en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación, la matrícula de Industrial del actual ejercicio, para que durante los citados días puedan entablar cuantas reclamaciones estimen oportunas los señores industriales comprendidos en ella.

León, 17 de Enero de 1946.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

200

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de aparatos receptores de radio en los PUEBLOS de esta provincia, que a partir del día 21 del corriente mes, se dará comienzo al cobro en periodo voluntario, que durará hasta el veintiuno de Febrero próximo, del impuesto sobre la Radioaudición correspondiente al año 1945, y se llevará a cabo por los carteros urbanos y rurales del Cuerpo de Carteros de esta provincia.

León, 18 de Enero de 1946.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

199

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de desperfectos en los kilómetros 14 al 24 de la carretera de Villamanín a La Vecilla a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios de jornales y materiales, accidentes

del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es en los de Cármenes y Valdeteja, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 158

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de desperfectos en los kilómetros 6 y 26 al 36 de la carretera de León a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es en los de Villakilambre, Matallana y Vegacervera, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Enero de 1946. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 157

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 506 de 1945, sobre hurto, contra Alerta Bermejo de Dios y Maximina Gutiérrez Hidalgo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de León, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Sr. D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Alerta Bermejo de Dios y Maximina Gutiérrez Hidalgo, de 23 y 40 años, casadas, sus labores, y domiciliadas en esta ciudad, sobre hurto, en el que ha sido parte el Fiscal municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alerta Bermejo de Dios y Maximina Gutiérrez Hidalgo, a la pena de ocho días de arresto menor y costas por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente Martínez Manga. — Rubricado.»

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación a Alerta Bermejo de Dios y Maximina Gutiérrez Hidalgo, se libra el presente en León, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Jesús Gil.

69

Juzgado Comarcal de Santa María del Páramo

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Santa María del Páramo y su Comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición incoado en este Juzgado por D. Rafael López, contra D.^a Trinidad Martínez, sobre declaración de existencia de contrato verbal e indemnización de perjuicios, he dictado la siguiente sentencia:

«En Santa María del Páramo, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, el Sr. D. José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de la citada villa y su Comarca, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, en el que figura como demandante don Rafael López, y como demandada D.^a Trinidad Martínez, vecinos de esta villa, sobre cumplimiento de convenio verbal e indemnización de perjuicios, habiendo recaído en la misma el siguiente

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por D. Rafael López contra D.^a Trinidad Martínez, ambos vecinos de esta villa, debo declarar y declaro la existencia del

convenio verbal concertado entre ellos, a fin de levantar la pared divisoria de las heredades de ambos, sitas en esta población, su calle de la Carbillá, número 14, hasta el alero del tejado de la demandada, dejando para luces de ésta, ochenta centímetros de alto, por dos y medio metros de ancho, quedando obligada la demandada a consentir la ejecución de tal obra, y condenándola asimismo a la indemnización de perjuicios al actor, por el derribo que en unión de sus hijas realizó al ser construida por aquél la mentada pared divisoria, y cuya cuantía será fijada en trámites de ejecución de sentencia, la que será notificada a la demandada en estrados de este Juzgado, en forma procedente, publicada en edictos en la puerta de la Sala de Audiencias del mismo, debiendo remitirse copia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, imponiendo a dicha demandada D.^a Trinidad Martínez, las costas y gastos de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José G. Palacios.»

Y en atención a que D.^a Trinidad Martínez, se halla constituida y declarada en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente, para que la sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santa María del Páramo, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — José G. Palacios. — El Secretario, Francisco Olmo.

194

Núm. 39. — 75,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández Calvo, de 39 años, últimamente domiciliado en esta ciudad, junto a la estación de Clasificación, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el fin de ser oído en sumario número 247 de 1945 por abandono de familia; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 12 de Enero de 1946. — El Secretario judicial, Valentín Fernández. 137

°°°

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia accidental del Partido de Murias de Paredes, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio ejecutivo en reclamación de siete mil doscientas ochenta y ocho pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, seguido a instancia del Procurador D. Antonio Fernández Jolis, en representación de D.^a María García Marqués, contra

D. Eduardo Robla Franco, vecino que fué de Robledo (Riello), hoy en ignorado paradero, se cita a éste por tercera vez, para que comparezca ante este Juzgado en el día treinta del actual y hora de las once de la mañana, para que reconozca ser suya y de su puño y letra, la firma que autoriza el pagaré que motiva estas diligencias, en el acto se le pondrá de manifiesto, apercibiéndole de tenerlo por confeso, a los efectos de despachar la ejecución.

Murias de Paredes a 7 de Enero de 1946. — El Secretario, Manuel Paz Ramos.

164

Núm. 42. — 42,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Villafranca del Bierzo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de doce mil setecientas setenta y cinco pesetas (12.775) y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración y la Estafeta de Villafranca del Bierzo, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,50 ptas.) que se presenten en esta oficina y en la de Villafranca del Bierzo durante las horas de servicio hasta el día 6 de Febrero próximo, a las 17 horas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos, el día 11 de dicho mes, a las 11 de la mañana.

León, 16 de Enero de 1946. — El Administrador Principal, José del Río.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Villafranca del Bierzo a su estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.400 pesetas.

179

Núm. 41. — 79,50 ptas.